

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-164/21

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Institúyase el 15 de junio de cada año como
el Día Nacional de los Derechos de las Personas Mayores.

Artículo 2°- El Poder Ejecutivo Nacional a través de los
organismos competentes, arbitrará las medidas necesarias para
la organización de actividades de difusión, educación y
concientización sobre los Derechos de las Personas Mayores en
la fecha instituida en el artículo 1°.

Artículo 3°- Invítase a las provincias y a la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas similares a las
previstas en el artículo precedente.

Artículo 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*X Defensor
Cunuj.*